

General y Ciencia de la Administración», dirigido a funcionarios de carrera de los Grupos A y B de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con formación jurídica.

De acuerdo con la Orden citada, las diferentes sesiones del Seminario deben ser objeto de convocatoria específica previa en la que se indique a los participantes el tema objeto de exposición. En su virtud, mediante la presente Resolución, se convoca a las personas que han resultado seleccionadas para realizar el seminario, a la tercera sesión, que tendrá lugar en los siguientes términos:

Tema: Los convenios administrativos.

Ponentes:

—Don Luis Biendicho Gracia, Letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

—Don Eloy Colom Piazuelo, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.

Moderador: Don Alfonso Peña Ochoa, Interventor General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Día: 25 de abril de 2002.

Horario: De 17,30 a 19,30 horas.

Lugar de celebración: Edificio Pignatelli, 1ª planta, Sala Ala Sur.

Zaragoza, 3 de abril de 2002.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M.ª HERNANDEZ DE LA TORRE**

1144 RESOLUCION de 4 de abril de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «El Plan General Contable I», a celebrar en Zaragoza. (Código: Z AFC271/2002).

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2002, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «El Plan General Contable I», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «El Plan General Contable I», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y laboral de los Grupos B, C y D que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 25.

Número de horas lectivas: 18.

Lugar de celebración: Residencia Juvenil «Baltasar Gracián», c/ Franco y López, 4.

Fechas de celebración: 7, 8, 9, 14, 15, 16 de mayo.

Horario: 17 a 20 horas.

Programa:

—El Plan General Contable.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Admi-

nistración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). Es imprescindible hacer constar en la instancia todos los datos que se solicitan y el nombre exacto del curso con su código, tal como figura en el encabezamiento de la presente convocatoria (no se darán por válidas las solicitudes incompletas). La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 26 de abril.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine, aunque se presente justificación.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de tres años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciadas reiteradas a la asistencia a tales cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de abril de 2002.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M.ª HERNANDEZ DE LA TORRE**

1145 RESOLUCION de 4 de abril de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Hacienda y Seguridad Social en la Agricultura», a celebrar en Huesca, Zaragoza y Montalbán. (Códigos: HUF C276/2002, Z AFC277/2002 y TMFC278/2002).

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2002, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Hacienda y Seguridad Social en la Agricultura», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Hacienda y Seguridad Social en la Agricultura», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y laboral que participen en la gestión de ayudas al sector agrario en Servicios Centrales, Servicios Provinciales y OCAs de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 20 en cada una de las ediciones.

Número de horas lectivas: 20 en cada una de las ediciones.

Fechas de celebración:

Huesca: 21, 28 de mayo y 4 de junio (martes).
 Montalbán: 22, 29 de mayo y 5 de junio (miércoles)
 Zaragoza: 23, 30 de mayo y 6 de junio (jueves).

Lugares de celebración:

Huesca: Aula Foro de Genaro Poza, c/ Barbastro, 3. (Código: HUF276/2002).

Zaragoza: 23 de mayo y 6 de junio en Aula 4 del IAAP y 30 de mayo en plaza San Pedro Nolasco, 7. (Código ZAF277/2002).

Montalbán: OCA, Pza. Cortes de Aragón s/n. (Código TMFC278/2002).

Horario: dos primeros días de 10 a 14 horas y 16 a 19 horas y tercer día de 11 a 14 horas y 16 a 19 horas, (en todas las ediciones).

Programa:

- Regímenes de Seguridad Social en la agricultura.
- Compatibilidades e incompatibilidades entre regímenes.
- Efectos sobre la participación de los afiliados a cada régimen, en relación con la normativa de ayudas.
- El impuesto de la renta de las personas físicas.
- Sistemas de tributación de los titulares de explotaciones agrarias.

- Sistemas de tributación de los socios de sociedades agrarias de transformación o de cooperativas.

- Efectos de la declaración del IRPF en relación con la normativa de ayudas y calificación de explotaciones agrarias.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). Es imprescindible hacer constar en la instancia todos los datos que se solicitan y el nombre exacto del curso con su código, tal como figura en el encabezamiento de la presente convocatoria (no se darán por válidas las solicitudes incompletas). La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 30 de abril.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine, aunque se presente justificación.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de tres años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renuncias reiteradas a la asistencia a tales cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de abril de 2002.

El Director del Instituto Aragonés
 de Administración Pública,
 JOSE M.^a HERNANDEZ DE LA TORRE

1146 *RESOLUCION de 10 de abril de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «La Actividad Supervisora del Justicia de Aragón sobre la Diputación General de Aragón», a celebrar en Zaragoza, Huesca y Teruel. (Códigos: ZA301/2002, HU302/2002 y TE303/2002).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales,

a través del Instituto Aragonés de Administración Pública y el Justicia de Aragón convocan el Curso sobre «La actividad supervisora del Justicia de Aragón sobre la Diputación General de Aragón», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Funcionarios y personal laboral de los Grupos A y B que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 20.

Lugares de celebración:

Zaragoza, Aula nº 2 del IAAP, Puerta nº 19 del Edificio Pignatelli.

Huesca, Aula sótano del Edificio Administrativo en calle Ricardo del Arco, 6.

Teruel, Sala de Juntas del Servicio Provincial de Educación y Ciencia, calle San Vicente de Paúl, 3.

Número de horas lectivas: 12, distribuidas en cuatro sesiones de tres horas cada una.

Fechas de celebración:

Zaragoza, del 10 al 13 de junio, Código ZA301/2002.

Huesca, del 17 al 20 de junio, Código HU302/2002.

Teruel, del 3 al 6 de junio, Código TE303/2002.

Horario: De 17'00 a 20'00 horas.

Coordinador: D. Ignacio Murillo García Atance, Asesor del Justicia.

Programa:

1ª Sesión.

- El Justicia de Aragón: Concepto, funciones Y organización.

- Ambito de actuación. Examen especial de las relaciones de Justicia de Aragón con la Diputación General de Aragón

- Justicia de Aragón y Defensor del Pueblo español..

2ª Sesión.

- La protección y defensa de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos.

- La defensa del Estatuto de Autonomía.

- La tutela del ordenamiento jurídico aragonés.

3 Sesión.

- Las quejas y su tramitación. Problemas específicos.

- La actuación de oficio del Justicia.

- Las Resoluciones del Justicia. Naturaleza y alcance.

- El informe anual del Justicia de Aragón y los informes especiales.

4ª Sesión.

- 1988-2002. 14 años de actividad supervisora. Análisis de los distintos ámbitos funcionales de la Diputación General de Aragón.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero). Es imprescindible hacer constar en la instancia todos los datos que se solicitan y el nombre exacto del curso con su código, tal como figura en el encabezamiento de la presente convocatoria (no se darán por válidas las solicitudes incompletas). La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 13 de mayo.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine, aunque se presente justificación.